

Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
22 de mayo de 2015
Español
Original: inglés

Nueva York, 27 de abril a 22 de mayo de 2015

Informe nacional presentado por la Federación de Rusia*

1. El informe nacional preparado por la Federación de Rusia para la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se ha elaborado de conformidad con las conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento que figuran en la Parte I del Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, e incluye categorías generales de cuestiones en las que se abordan los tres “pilares” del Tratado en torno a los cuales se presenta la información: desarme nuclear, no proliferación de las armas nucleares y uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

Introducción

2. La Federación de Rusia mantiene su compromiso con el logro de los objetivos comunes en la esfera del desarme nuclear, la no proliferación nuclear y los usos de la energía atómica con fines pacíficos. Defendemos sistemáticamente la importancia del fortalecimiento y universalización del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

3. En total conformidad con sus obligaciones en virtud del TNP, Rusia no transfiere a ningún destinatario armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares ni el control sobre dichas armas o artefactos explosivos, de manera directa ni indirecta. Rusia no ayuda, alienta o induce de ninguna manera a Estados no poseedores de armas nucleares a fabricar o adquirir por algún otro medio armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos ni a controlarlos.

4. La Federación de Rusia está convencida de que la observancia estricta del artículo II del Tratado es una de las principales salvaguardias frente a la aparición de nuevos Estados poseedores de armas nucleares.

Sección I: Desarme nuclear

5. Rusia cumple responsablemente sus obligaciones internacionales en el ámbito de la no proliferación nuclear y el control de armamentos. Su estricta observancia de los tratados y acuerdos internacionales pertinentes es el principio básico de la política exterior rusa reflejada en los documentos fundamentales, como la Estrategia

* El presente documento se publica sin revisión editorial.



Nacional de Seguridad, el Concepto de política exterior y la Doctrina Militar de la Federación de Rusia.

6. El primer paso hacia un verdadero desarme nuclear fue la conclusión del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) sobre la Eliminación de sus Misiles de Alcance Intermedio y de Menor Alcance el 8 de diciembre de 1987. El Tratado hizo posible la eliminación de dos clases de armas nucleares. En virtud de sus disposiciones, se destruyeron completamente 1.846 misiles balísticos y de crucero lanzados desde tierra de alcance intermedio (1.000 a 5.500 kilómetros) y de corto alcance (500 a 1.000 kilómetros) y 825 lanzamisiles. Se desactivó un total de más de 3.000 ojivas nucleares, con una potencia total de más de 500.000 kilotones. El Tratado está todavía en vigor. Continúa siendo un factor importante para mantener la seguridad internacional y la estabilidad estratégica. La Federación de Rusia mantiene su compromiso con el Tratado y cumple plenamente sus obligaciones.

7. El Tratado sobre la Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (START I), que se firmó el 31 de julio de 1991 y entró en vigor el 5 de diciembre de 1994, representó una nueva fase de reducciones coordinadas y verificables de armas ofensivas estratégicas rusas y estadounidenses.

8. En virtud del Tratado START I, la Federación de Rusia debía reducir el número de sus sistemas vectores de armas estratégicas a no más de 1.600, y el número de ojivas asignadas a dichos sistemas a no más de 6.000. Esas obligaciones se cumplieron plenamente y antes de lo previsto. Al 5 de diciembre de 2001, fecha de verificación, el número total de vehículos estratégicos desplegados (misiles balísticos intercontinentales, misiles balísticos lanzados desde submarinos y bombarderos pesados) había descendido a 1.136, y el de sus ojivas asignadas a 5.518.

9. El Tratado de Moscú entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos sobre Reducciones de las Armas Estratégicas Ofensivas, firmado en 2002, fue otra contribución rusa al desarme nuclear. En virtud de sus disposiciones, no más tarde del 31 de diciembre de 2012 Rusia y los Estados Unidos debían reducir las ojivas nucleares estratégicas a 1.700-2.000, es decir, aproximadamente un tercio del límite estipulado en el Tratado START I. Esas obligaciones se cumplieron también.

10. La conclusión del Tratado entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América sobre Ulteriores Reducciones y Limitaciones de las Armas Estratégicas Ofensivas (Nuevo Tratado START) el 8 de abril de 2012, en Praga, fue otro hito en el proceso de desarme nuclear. El Tratado sustituyó al anterior START I, que había vencido el 4 de diciembre de 2009, y al Tratado de Moscú sobre Reducciones de las Armas Estratégicas Ofensivas, de 2002. De conformidad con las disposiciones del Nuevo Tratado START, cada Parte deberá reducir y limitar sus armas ofensivas estratégicas de manera que, después de transcurridos siete años desde de la entrada en vigor del Tratado, el número total no sea superior a:

- 700 misiles balísticos internacionales desplegados, misiles balísticos lanzados desde submarinos desplegados y bombarderos pesados desplegados;
- 1.550 ojivas en misiles balísticos intercontinentales desplegados, misiles balísticos lanzados desde submarinos y bombarderos pesados;

- 800 sistemas de lanzamiento de misiles balísticos intercontinentales desplegados y no desplegados, lanzadores de misiles balísticos lanzados desde submarinos desplegados y no desplegados y bombarderos pesados desplegados y no desplegados.

11. El 1 de marzo de 2015, la Parte rusa poseía 515 vectores de armas ofensivas estratégicas desplegadas y 1.582 ojivas asignados a ellos en virtud del Tratado START. En cuanto a los lanzadores desplegados y no desplegados de misiles balísticos intercontinentales y misiles balísticos lanzados desde submarinos y bombarderos pesados, el número total en la fecha de verificación era de 890.

12. Esas cifras, comparadas con los datos facilitados en nuestro informe en la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares acerca de la aplicación del artículo VI, revelan una contribución considerable y creciente de la Federación de Rusia al cumplimiento de sus obligaciones en la esfera del desarme nuclear. En los cinco últimos años, el número de sistemas vectores desplegados ha descendido de 800 a 515, y el número de ojivas de 3.900 a 1.882, es decir, a la mitad.

13. Las armas nucleares rusas son objeto de control fiable. La eficacia de este control se refuerza con medidas tanto organizativas como técnicas. En particular, el número total de lugares de almacenamiento de armas nucleares se ha reducido a la cuarta parte desde 1991. Rusia ha elaborado y aplicado un conjunto de medidas para combatir los actos de terrorismo; las instalaciones nucleares y radiactivas peligrosas son objeto de amplias comprobaciones periódicas para determinar su seguridad y estado de preparación para prevenir actos terroristas.

14. Al mismo tiempo que las armas nucleares estratégicas, la Federación de Rusia ha reducido considerablemente sus armas nucleares no estratégicas. La capacidad nuclear no estratégica de Rusia en la actualidad es de solo el 25% de la que poseía la URSS en 1991. Asimismo, todas las armas nucleares no estratégicas de Rusia se han transferido a la categoría de no desplegadas. De esa manera, hemos aplicado un conjunto sin precedentes de medidas para la suspensión del estado de alerta de esas armas. Estas se encuentran exclusivamente en bases de almacenamiento centralizadas dentro del territorio nacional y están sometidas a un régimen de seguridad máxima, que elimina cualquier posibilidad de hurto, así como de utilización accidental o no autorizada de armas nucleares.

15. La Federación de Rusia no despliega sus armas nucleares más allá de su territorio nacional, ni directa ni indirectamente; tampoco transfiere el control de sus armas nucleares a otros Estados.

16. En paralelo con sus reducciones de armas nucleares, la Federación de Rusia ha adoptado gradualmente medidas para adaptar su Doctrina Militar reduciendo la dependencia del factor nuclear. En la actualidad, las armas nucleares estándar no pueden ser utilizadas por fuerzas de combate del ejército ruso. Los misiles balísticos intercontinentales están disponibles para misiones de combate, con cero misiones, lo que significa que no apuntan a ningún blanco.

17. La versión actual de la Doctrina Militar de la Federación de Rusia aprobada por el Presidente Vladimir Putin el 26 de diciembre de 2014 es de naturaleza claramente defensiva. De acuerdo con esa Doctrina, el uso de armas nucleares está limitado estrictamente y solo está admitido en dos casos excepcionales: el de un ataque contra Rusia o sus aliados que implique el uso de armas de destrucción en

masa y el de una amenaza para la existencia del mismo Estado. Asimismo, se introdujo en el texto de la Doctrina el concepto de “disuasión no nuclear”, que incluye un conjunto de medidas militares y militares-técnicas encaminadas a prevenir la agresión contra la Federación de Rusia mediante el uso de medios no nucleares. Esas modificaciones se introdujeron como consecuencia de los actuales peligros y amenazas militares para Rusia, ya que su lista se actualizó teniendo en cuenta el entorno existente.

El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE)

18. En 1990, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas declaró una moratoria de los ensayos nucleares. La Federación de Rusia, sucesora legítima de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, no ha realizado ninguna explosión de ensayos de armas nucleares desde su declaración de independencia en 1991. Nos proponemos seguir ese camino en el futuro. Esperamos que otras potencias nucleares adopten un planteamiento similar.

19. La Federación de Rusia ratificó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) en 2000 y está adoptando una política sistemática orientada a la universalización y pronta entrada en vigor de ese Tratado, que constituye el mecanismo jurídico internacional más importante en la esfera de la limitación de las armas nucleares y la no proliferación nuclear. Estamos convencidos de que una prohibición amplia y sin umbral de toda explosión nuclear es un medio eficaz de limitar la mejora cualitativa de las armas nucleares.

20. Nos esforzamos por apoyar el TPCE en versiones multilaterales y durante las reuniones bilaterales, exhortando a los Estados que no se hayan adherido todavía al Tratado, sobre todo a los ocho Estados restantes del anexo 2, a que lo firmen y/o ratifiquen de inmediato y sin condiciones previas. Nuestro país ha copatrocinado sistemáticamente las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en apoyo del Tratado. Asistimos a las reuniones de ministros de relaciones exteriores “Amigos del TPCE” que tienen lugar cada dos años y a las conferencias sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado convocadas por el Secretario General de las Naciones Unidas. Participamos activamente en la aplicación de las declaraciones finales de dichas Conferencias, la última de las cuales se aprobó en 2013.

21. Rusia respalda plenamente la creación gradual y equilibrada del mecanismo de verificación de la aplicación del TPCE. Participamos activamente en la labor de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y en particular en los debates sobre las cuestiones pertinentes, incluido el régimen de inspecciones *in situ*. Expertos rusos participaron activamente en un ejercicio integrado sobre el terreno relacionado con dicho régimen que tuvo lugar en Jordania en 2014 y fue un hito importante para el establecimiento de un mecanismo de inspección en el marco del TPCE.

22. La Federación de Rusia está estableciendo el segundo mayor segmento del Sistema Internacional de Vigilancia, que cuenta con 31 estaciones (6 estaciones básicas y 13 estaciones sismológicas auxiliares, 4 estaciones infrasónicas y 8 estaciones de radionúclidos) y 1 laboratorio de radionúclidos. Actualmente están en funcionamiento 26 estaciones de dicho Sistema (81%).

23. La Federación de Rusia está dispuesta a continuar por el camino de la reducción verificada e irreversible de las armas nucleares de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud del artículo VI del TNP, teniendo en cuenta la situación estratégica y la evolución de los factores que influyen en la estabilidad estratégica.

24. El desarme nuclear es imposible si no se tienen en cuenta las tendencias actuales en la esfera de las armas de defensa estratégica. La acumulación de capacidades de defensa contra misiles en Europa y en el mundo repercute en la estabilidad estratégica. Un limitado grupo de Estados está creando en Europa y en la región de Asia y el Pacífico un sistema de misiles antibalísticos que puede representar una amenaza para la eficacia de la disuasión estratégica protagonizada por otros países, con el consiguiente peligro para la estabilidad mundial. La Federación de Rusia, plenamente consciente del peligro de dicho escenario, pide sistemáticamente la elaboración de garantías de que los sistemas de misiles antibalísticos europeos no estén dirigidos contra las fuerzas rusas de disuasión estratégica, requisito que debería ser jurídicamente vinculante y estar basado en criterios objetivos.

25. Para mantener la paz y la estabilidad es necesaria la adopción de medidas colectivas cuidadosamente preparadas y basadas en el principio de seguridad igual e indivisible de todos los Estados sin excepción. Otros enfoques pueden afectar al fortalecimiento de la seguridad tanto europea como mundial. Además de las armas nucleares, en el contexto de la situación estratégica general en el mundo y de los objetivos de desarme generales, adquieren importancia los sistemas de armas no nucleares avanzados en fase de desarrollo, incluidos los misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar y otros sistemas de precisión de largo alcance.

26. La prevención del emplazamiento de armas en el espacio ocupa un lugar especial en el conjunto de los desafíos del desarme. La Federación de Rusia se ha opuesto sistemáticamente al despliegue de armas de cualquier tipo en el espacio y ha asumido compromisos políticos de no ser la primera en hacerlo.

27. El despliegue de armas en el espacio significaría no solo la expansión de la competencia militar sino también un cambio cualitativo que podría dar lugar a consecuencias imprevisibles para todo el proceso de control de armamentos, estabilidad estratégica y seguridad internacional en general. Es necesario prevenir el despliegue de armas en el espacio, que es una de las condiciones importantes del desarme nuclear.

28. Deberíamos encontrar una solución que ayude a reforzar la seguridad y la estabilidad internacionales. El proyecto de tratado ruso-chino sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre es una forma eficaz y realista de lograr ese objetivo.

29. En general, consideramos que es importante centrarse en reducir el creciente potencial de conflicto, abordar los problemas urgentes que plantea el fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad internacionales y establecer condiciones favorables para adoptar ulteriores medidas conducentes al desarme nuclear.

Material fisionable para la fabricación de armas nucleares

30. La Federación de Rusia interrumpió la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares hace más de dos decenios. Nuestro país no ha

producido uranio apto para la fabricación de armas desde 1989. Desde 1997, de conformidad con el Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la Cooperación en Relación con los Reactores de Producción de Plutonio, de 23 de septiembre de 1997, hemos adoptado medidas para cerrar 13 reactores que habían producido uranio apto para la fabricación de armas. El último de ellos se clausuró en 2010. Actualmente, estamos desmantelando nueve reactores. Los restantes se están preparando para su desmantelamiento.

31. En 2013, acabamos la aplicación del Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América sobre la Disposición del Uranio Muy Enriquecido Extraído de Armas Nucleares (Acuerdo “De megatonnes a megawatts”), en cuyo marco habíamos convertido 500 toneladas de uranio apto para la fabricación de ojivas, el equivalente de 20.000 ojivas nucleares.

32. En 2014-2015, la Federación de Rusia participó activamente en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 67/53 de la Asamblea General de las Naciones Unidas; el informe del Grupo se distribuyó para su ulterior examen. Tomamos nota de las considerables contribuciones realizadas por el Grupo al análisis sustantivo de esta cuestión, que no se ha analizado nunca en forma tan detallada y exhaustiva. La labor del Grupo reveló diferencias significativas en los planteamientos de diferentes aspectos de un posible tratado. Estamos firmemente convencidos de que las negociaciones sobre dicho acuerdo deben llevarse a cabo exclusivamente en el marco del programa de trabajo amplio y equilibrado de la Conferencia de Desarme y tomando como base el “Mandato Shannon”, que figura en el documento CD/1229 de 1995.

Sección II: Medidas nacionales en materia de no proliferación

Salvaguardias del OIEA

33. Consideramos que la labor principal para reforzar el régimen de no proliferación de armas nucleares se lleva a cabo en el plano local en los propios Estados partes. Al mismo tiempo, siempre podemos conseguir mejores resultados en forma colectiva a través del intercambio de información y “prácticas óptimas”. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) desempeña un papel de la máxima importancia en este proceso, ya que facilita el funcionamiento fluido de todo el régimen de no proliferación nuclear.

34. La Federación de Rusia ha respaldado sistemáticamente la labor del OIEA y el fortalecimiento de su capacidad, en particular mediante el suministro de recursos suficientes para su labor, dada la gran variedad de tareas relacionadas con el uso de la energía nuclear con fines pacíficos que se le han confiado.

35. El componente de no proliferación de la labor del Organismo es una especie de llave que permite a los Estados no poseedores de armas nucleares tener acceso a los beneficios de la energía nuclear con fines pacíficos. La no proliferación nuclear va acompañada de la adquisición de tecnologías nucleares y es garantía de que los Estados podrán avanzar en la medida de lo posible por el camino del desarrollo de la ciencia nuclear y la producción de energía.

36. Un elemento importante para garantizar el régimen de no proliferación nuclear es la aplicación de las salvaguardias del OIEA de conformidad con el artículo III 1) del TNP en los Estados signatarios que no poseen armas nucleares para garantizar el

cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Tratado. La aplicación de esas salvaguardias es un prerrequisito importante para la cooperación internacional en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y un instrumento para el fomento de la confianza entre los Estados. La Federación de Rusia mantiene su cooperación activa con el OIEA sobre esa cuestión.

37. En la Federación de Rusia las salvaguardias del OIEA podrían aplicarse a más de 30 instalaciones nucleares, de conformidad con el Acuerdo de 21 de febrero de 1985 entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Organismo para la Aplicación de Salvaguardias en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La Federación de Rusia ratificó el Protocolo Adicional de dicho Acuerdo en 2007 (Ley Federal núm. 227-FZ de 2 de octubre de 2007).

38. El 1 de julio de 2010, el OIEA eligió el Centro Internacional de Enriquecimiento de Uranio para que comenzara a aplicar sus salvaguardias. El primer modelo completo de inspección del OIEA se llevó a cabo entre el 13 y el 17 de diciembre de 2010. Los inspectores del OIEA verificaron la información presentada por la Federación de Rusia sobre el diseño de la instalación, comprobaron la cantidad efectiva de materiales nucleares en el Centro y sellaron todos los contenedores con existencias físicas de uranio poco enriquecido. La última inspección para comprobar la cantidad efectiva de materiales nucleares fue llevada a cabo por el OIEA los días 8 y 9 de octubre de 2014.

39. La Federación de Rusia ha cooperado activamente con el Organismo para reforzar el sistema de salvaguardias ofreciendo ayuda financiera y técnica mediante la aplicación de un programa científico y técnico nacional en apoyo de las salvaguardias. Durante sus más de 30 años de existencia, se han realizado actividades significativas para reforzar la base técnica del Departamento de Salvaguardias del OIEA y dotarle de nuevos métodos de cuantificación, muestras de materiales y fuentes y para preparar al personal.

40. En particular, en el marco de ese programa, la Federación de Rusia ofrece al OIEA asistencia para analizar en los laboratorios rusos muestras ambientales recogidas por el Organismo durante sus inspecciones; se están elaborando nuevas tecnologías para detectar los materiales y actividades nucleares no declarados. Hacemos gran hincapié en la capacitación de los inspectores del Organismo, que va más allá de las aplicaciones tradicionales de métodos no destructivos de control de materiales nucleares e incluye inspecciones en los centros de enriquecimiento isotópico de uranio. Las instituciones especializadas rusas continúan capacitando al personal de la Secretaría del OIEA y al de los Estados Miembros del OIEA sobre la contabilidad y el control de los materiales nucleares.

41. Teniendo en cuenta las perspectivas de desarrollo pacífico de la energía nuclear y de las diversas aplicaciones basadas en el uso de materiales nucleares, Rusia considera importante la labor de la Secretaría del OIEA para aumentar la viabilidad técnica y la eficiencia económica. Suponemos que el sistema de salvaguardias del OIEA debe estar basado en las innovaciones tecnológicas más recientes, ser técnicamente fiable e imparcial y estar basado en un proceso transparente para todos sus Estados Miembros. A este respecto, consideramos que, antes de nada, es necesario aplicar los conceptos de las llamadas salvaguardias integradas a los países que tienen un Protocolo Adicional vigente de los acuerdos de salvaguardias amplias y que han recibido el informe del OIEA sobre la ausencia de materiales y actividades nucleares no declarados.

42. Rusia participa activamente en las deliberaciones sobre la reforma del sistema de salvaguardias que está elaborando la Secretaría del OIEA. Consideramos que, en virtud de esos nuevos planteamientos, la Secretaría del Organismo debería tener como guía única criterios objetivos y técnicamente sólidos para la evaluación de los Estados, y que la lista de esos criterios debería ser aprobada por los órganos normativos del Organismo. Insistimos en que los Estados deben estar obligados únicamente por las medidas y procedimientos destinados a verificar las actividades nucleares que estén estipuladas en sus acuerdos de salvaguardias. Subrayamos también que la Secretaría del OIEA, en sus conclusiones sobre la aplicación de las salvaguardias, debería tener en cuenta solo la información cuya exactitud esté dispuesta a defender en un debate abierto.

43. Teniendo en cuenta la importancia del Protocolo Adicional en el contexto de su garantía de que todo el material nuclear de un país y sus actividades nucleares tienen objetivos pacíficos, Rusia considera su existencia como una de las condiciones obligatorias de la transferencia de tecnología y equipo nuclear.

44. Reconociendo que la firma del Protocolo Adicional con el Organismo es una decisión absolutamente libre de un Estado parte en el TNP, exhortamos a todos los países que no lo hayan hecho todavía a que firmen el Protocolo Adicional de los acuerdos de salvaguardias con el OIEA y lo ratifiquen lo antes posible.

Control de las exportaciones

45. Rusia concede gran importancia a la aplicación del artículo III 2) del TNP. A este respecto, valoramos las actividades del Grupo de Suministradores Nucleares y el Comité Zangger que han demostrado en la práctica que es posible establecer un procedimiento coordinado de control de las exportaciones nucleares en forma no discriminatoria. El sistema nacional de control de las exportaciones de Rusia está basado en los reglamentos de exportación y las listas de control de los artículos enumerados, de conformidad con los principios del Grupo de Suministradores Nucleares y el Comité Zangger.

46. Rusia participa activamente en el Grupo de Suministradores Nucleares. Promovemos sistemáticamente la participación en la labor del Grupo de los Estados con significativo potencial industrial y de exportación y capaces de realizar una contribución tangible al logro de los objetivos oficiales. Damos por supuesto que las iniciativas internacionales de no proliferación no deben dar lugar a restricciones injustificadas del comercio legítimo de artículos y tecnologías de doble uso ni de la cooperación científica y tecnológica civil.

47. Perseguimos la mejora constante de todos los aspectos de las actividades del Grupo de Suministradores Nucleares. Hay una interrelación evidente entre no proliferación y usos pacíficos de la energía nuclear en el mundo moderno. De hecho, la energía nuclear se está convirtiendo en un recurso para garantizar la seguridad energética nacional. Al mismo tiempo, al hacer frente al desafío de la plena explotación de los beneficios de la energía nuclear pacífica, crecen también en forma proporcional los riesgos asociados con la posible proliferación de tecnologías nucleares sensibles.

48. Rusia ha elaborado y adoptado en la legislación nacional criterios estrictos pero objetivos para transferir a los Estados no poseedores de armas nucleares el equipo y la tecnología nuclear más sensible, por ejemplo para el enriquecimiento del

uranio y el reprocesamiento químico del combustible nuclear gastado. El criterio más importante es que el Estado importador debe ser parte en el Tratado sobre la No Proliferación. Con respecto a la tecnología de enriquecimiento del uranio, se transfiere únicamente cuando resulta adecuado y sin revelar los elementos básicos que podrían desviarse para la producción de material apto para la fabricación de armas. Estamos adoptando medidas para contribuir a la aceptación universal de esos criterios en el Grupo de Suministradores Nucleares.

Seguridad nuclear

49. Rusia concede gran importancia al mantenimiento del nivel más alto posible de seguridad en todo el mundo. Nos inspira el principio fundamental según el cual la responsabilidad del establecimiento y mantenimiento de un régimen de seguridad nuclear dentro de un Estado recae por completo sobre dicho Estado.

50. Rusia es parte en todos los principales instrumentos jurídicos internacionales en el ámbito de la seguridad nuclear, con inclusión del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su Enmienda de 2005. Consideramos que la entrada en vigor de la Enmienda promoverá un fortalecimiento significativo del régimen internacional de seguridad nuclear. La universalización de esos instrumentos jurídicos forma parte integrante del fortalecimiento de la seguridad nuclear en todo el mundo. Exhortamos a todos los Estados a que se adhieran a ellos.

51. Todos los materiales nucleares, sus lugares de almacenamiento y las instalaciones correspondientes en el territorio de Rusia, así como el transporte de materiales nucleares y sustancias radiactivas, gozan de las necesarias medidas de seguridad, incluida la protección física, de conformidad con los instrumentos jurídicos y estatutarios y teniendo en cuenta las recomendaciones del OIEA.

52. Consideramos que el OIEA continúa desempeñando un papel de liderazgo en pro de la cooperación entre los Estados y el intercambio de experiencia en el ámbito de la seguridad nuclear.

53. En nuestra opinión, la Conferencia Internacional del OIEA sobre la seguridad nuclear celebrada en julio de 2013 ofreció una oportunidad de examinar toda la gama de cuestiones relacionadas con la seguridad nuclear, su situación actual y las maneras de introducir mejoras en todo el mundo.

54. Respaldamos y tomamos nota de la asistencia que el Organismo ofrece a sus Estados Miembros para reforzar su sistema de seguridad nuclear. A este respecto, Rusia acoge favorablemente en general el Plan de Seguridad Física Nuclear del OIEA para 2014-2017. Su objetivo es reforzar la labor de coordinación del OIEA con el fin de garantizar la seguridad nuclear, el uso generalizado de las tecnologías de la información y las novedades recientes y la prestación de asistencia relevante a los países que la soliciten.

55. Apoyamos las iniciativas del OIEA encaminadas a la elaboración de orientaciones en el ámbito de la seguridad nuclear. Especialistas rusos participan activamente en esa labor. Tomamos nota del principio de consenso que se encuentra en la base de las recomendaciones del OIEA sobre la seguridad nuclear.

56. Rusia realiza contribuciones voluntarias al Fondo de Seguridad Nuclear del OIEA desde 2010.

57. Rusia ofrece asistencia para mejorar el nivel de seguridad nuclear a los países que han emprendido el camino de la energía nuclear con fines pacíficos. Desde 1998, realizamos actividades de capacitación para especialistas en seguridad nuclear y continuamos impartiendo cursos y seminarios sobre protección física en el Instituto de Seguridad Nuclear Mundial de la National Research Nuclear University (MEPhI) en Obninsk y en la Universidad Politécnica de Tomsk. Más de 500 especialistas extranjeros han recibido ya capacitación en protección física de los materiales nucleares.

58. Rusia se esfuerza constantemente por mejorar la cultura de seguridad nuclear. En 2012, se elaboraron recomendaciones metodológicas para organizar y llevar a cabo la labor relacionada con la cultura de seguridad nuclear.

59. En noviembre de 2012, diciembre de 2013 y diciembre de 2014 se celebraron en Obninsk, en colaboración con el OIEA, seminarios sobre la cultura de seguridad nuclear, destinados fundamentalmente a especialistas de países que están comenzando a utilizar la energía nuclear o que están utilizando, construyendo o tienen previsto construir reactores de potencia desarrollados en Rusia.

60. Respaldamos el programa del OIEA para crear y mantener una base de datos sobre el tráfico ilícito de materiales nucleares y sustancias radiactivas. Participamos activamente en las reuniones de los grupos de trabajo para la modernización de la funcionalidad de la base de datos y en el intercambio de información, y facilitamos información pertinente de forma periódica. Se ha organizado en Rusia un sistema de criminalística y otros exámenes para localizar materiales nucleares, sustancias radiactivas y desechos radiactivos procedentes del tráfico ilícito.

61. Consciente del peligro que pueden plantear las fuentes radiactivas no controladas, Rusia está adoptando medidas para mejorar los sistemas de contabilidad, control y protección física. Rusia cumple estrictamente las recomendaciones del OIEA recogidas en el Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas y en las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas.

62. Las leyes y reglamentos de contabilidad, control y protección física de las fuentes radiactivas y los materiales radiactivos se mejoran constantemente teniendo en cuenta tanto la experiencia nacional en ese ámbito como la de otros Estados y las organizaciones internacionales, en particular el OIEA. Así, en 2012, se aprobó una nueva versión de las Normas federales básicas de contabilidad y control de sustancias radiactivas y desechos radiactivos en las organizaciones, que establecen los requisitos para las actividades de contabilidad y control, con el fin de tener en cuenta las posibles categorías de riesgo de las fuentes radiactivas; en 2014, se aprobó una nueva versión de las Normas federales para la protección física de las sustancias radiactivas, fuentes de radiación e instalaciones de almacenamiento.

63. Se mantiene y mejora el registro de fuentes radiactivas.

64. En el contexto de la persistente amenaza terrorista, consideramos de suma importancia mantener la vigilancia y mejorar el nivel de seguridad de la información acerca del sistema de protección física de los materiales nucleares e instalaciones pertinentes, así como mejorar el nivel de protección de los sistemas de

control automatizados que influyen en la seguridad de las instalaciones que utilizan energía nuclear. Estamos convencidos de que la transparencia innecesaria en esta esfera puede tener consecuencias peligrosas.

65. Rusia apoya las iniciativas internacionales encaminadas a ofrecer medidas de protección de la información sensible, con inclusión de medidas de ciberseguridad en las instalaciones nucleares. En particular, Rusia organiza anualmente actividades de capacitación y seminarios metodológicos sobre “Cuestiones relacionadas con la protección de la información en los sistemas automatizados de protección física”.

66. Por iniciativa de la Federación de Rusia, en 2013 tuvo lugar en San Petersburgo la 18ª reunión del Grupo de Trabajo Técnico Internacional sobre Investigación Forense Nuclear, en la que participaron especialistas de laboratorios, institutos y centros científicos nacionales de Europa, Asia, África y los países americanos y Australia. Este evento ha sido el más significativo desde la fundación de dicho Grupo.

67. En paralelo con la supervisión del tráfico ilícito de material radiológico en la frontera estatal, estamos creando la imagen del sistema de prevención del tráfico ilícito nacional de materiales radiológicos en el territorio de la Federación de Rusia. Su aplicación técnica se está llevando a cabo en las regiones de Murmansk, Kaliningrado y Sverdlovsk.

68. Junto con el perfeccionamiento de los sistemas de seguridad nacional se ha establecido un sistema nacional moderno de contabilidad y control del material nuclear creado en la Federación de Rusia. Permite garantizar el control eficaz de la cantidad disponible de material nuclear en los lugares donde se almacena o utiliza, así como durante su transporte. Nuestras normas relativas al sistema nacional de contabilidad y control del material nuclear son objeto de constantes mejoras.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

69. Rusia aplica sistemáticamente las disposiciones de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas destinada a combatir los “mercados negros” de armas de destrucción en masa e impedir que dichas armas y materiales relacionados con su creación, tecnologías y sistemas vectores caigan en manos de entidades no gubernamentales, principalmente las organizaciones terroristas. Participamos activamente en la labor del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas creado para aplicar eficazmente las disposiciones de dicha resolución.

Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear

70. En 2006, Rusia y los Estados Unidos emprendieron la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear, que se ha convertido en un instrumento eficaz de cooperación y de intercambio de prácticas óptimas para la lucha contra el terrorismo nuclear y el fortalecimiento de la seguridad nuclear en todo el mundo.

71. La Iniciativa, que integra actualmente a 86 naciones asociadas y cuatro observadores internacionales (el OIEA, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Unión Europea y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)), realizaron una presentación como foro representativo de Estados con ideas semejantes que contribuye al logro de una comprensión común de

los problemas planteados por la amenaza del terrorismo nuclear y a la búsqueda de los medios óptimos para encontrar una solución.

72. La Iniciativa tiene como objetivo ayudar a fomentar la cooperación internacional basada en el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su Enmienda de 2005, la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y algunos otros instrumentos jurídicos internacionales destinados a impedir que el material nuclear caiga en manos de terroristas, y a conseguir su aplicación. El objetivo práctico de la Iniciativa es movilizar el mayor número posible de países para que cumplan sus obligaciones dimanantes de dichos documentos jurídicos internacionales y conseguir la cooperación internacional sobre esta materia.

73. Esperamos que la actividad en el marco de dicha Iniciativa vaya en aumento. Debe prestarse especial atención al examen detallado de los desafíos mencionados en sus principios fundamentales. Al mismo tiempo, consideramos que debería hacerse hincapié en las actividades prácticas —diversos cursos, seminarios, ejercicios del Estado Mayor y maniobras sobre el terreno, también en forma conjunta, con participación de los tres Grupos de Trabajo de la Iniciativa (Respuesta y mitigación, Investigación forense nuclear y Detección nuclear)— cuando no se consigan progresos en la elaboración de los documentos.

74. Rusia, en calidad de Copresidente de la Iniciativa Mundial junto con los Estados Unidos desde su puesta en marcha, organizó varios eventos de la Iniciativa, entre los que destaca particularmente el ejercicio de demostración internacional “Strazh-2012” realizado en septiembre de 2012 en la ciudad de Moscú y en Dmitrov, en la región de Moscú. Su objetivo era el intercambio de prácticas óptimas sobre la represión del tráfico ilícito de material nuclear y fuentes radiactivas. Participaron delegaciones de 48 Estados, observadores de la Comisión Europea, el OIEA, la INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como 198 especialistas rusos. Durante ese ejercicio se presentaron las últimas novedades tecnológicas del Ministerio Ruso de Defensa y la Corporación Estatal “Rosatom” en el ámbito de la detección de sustancias nucleares y radiactivas en los flujos de tráfico, las tecnologías y equipo correspondientes, así como la labor de destacamentos especiales del Servicio Federal de Seguridad de Rusia y grupos técnicos de emergencia de la corporación estatal “Rosatom” para hacer frente a las amenazas de terrorismo nuclear y reparar sus consecuencias.

Zonas libres de armas nucleares

75. La creación de zonas libres de armas nucleares es uno de los instrumentos importantes para reforzar el régimen de no proliferación nuclear en su conjunto y el régimen del TNP en particular. Al crear esas zonas y, por lo tanto, aplicar el artículo VII del TNP, los Estados contribuyen de hecho a reforzar la estabilidad y la seguridad regionales e internacionales y a lograr una mayor confianza mutua. Rusia apoya sistemáticamente este proceso y coopera con los Estados en sus esfuerzos por crear esas zonas y lograr su reconocimiento oficial.

76. Acogemos favorablemente los esfuerzos de los países de Asia Central y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad que abrieron el camino para la firma del Protocolo del Tratado sobre la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central. Ello representó una auténtica contribución práctica al

fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear y al logro de un mundo sin armas nucleares.

77. En abril de 2015, ambas cámaras de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia aprobaron una ley sobre dicho Protocolo, que fue firmada por el Presidente de Rusia Vladimir Putin.

78. Observamos complacidos que, en lo que respecta al reconocimiento oficial de Asia Sudoriental como zona libre de armas nucleares, hemos emprendido con buenos resultados la fase final de la labor. Los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad han contribuido a ello y han hecho todo lo posible para que se firme cuanto antes el Protocolo del Tratado sobre la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Sudoriental. Esperamos que los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental adopten en breve una posición sobre las reservas y declaraciones de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad acerca del Protocolo y podamos completar el procedimiento de firma.

79. De conformidad con el Plan de Acción de 2010, una de las cuestiones clave del actual ciclo de examen es emprender el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores.

80. Nos tomamos muy en serio la instrucción de las Partes en el TNP de convocar una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Tenemos intención de realizar nuevas y decididas iniciativas para celebrar dicho evento lo antes posible. Consideramos que es importante mantener el diálogo con participación de los países de la región para convocar lo antes posible la Conferencia. No obstante, conviene señalar que en los cinco últimos años se ha emprendido en este ámbito un proceso sin precedentes, en cuyo contexto todas las partes implicadas, con inclusión de árabes e israelíes, se sentaron en la misma mesa de negociación.

Solución a los desafíos regionales con respecto al régimen de no proliferación

81. Rusia participa activamente en las iniciativas internacionales para encontrar soluciones a los desafíos regionales para el régimen de no proliferación nuclear, en particular el marco de las negociaciones del Grupo de los Cinco+1 (Rusia, China, Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y Alemania, por intermediación de la UE) y el Irán sobre la solución de la situación referente al programa nuclear del Irán y también en las conversaciones sextipartitas sobre la cuestión nuclear de la Península de Corea.

82. Defendemos sistemáticamente la idea de que los desafíos regionales en el ámbito de la no proliferación nuclear pueden y deben resolverse únicamente por medios políticos y diplomáticos basados en el TNP y la inviolabilidad de sus disposiciones, en estricto cumplimiento de las normas del derecho internacional y en consonancia con las legítimas preocupaciones de todos los Estados en materia de seguridad y desarrollo.

83. El impresionante progreso de las negociaciones sobre el programa nuclear del Irán conseguido hasta la fecha confirma la validez de ese enfoque. De hecho, se han aplicado las soluciones propuestas por Rusia, como los principios de enfoque gradual y reciprocidad y el reconocimiento del derecho del Irán al uso de la energía nuclear con fines pacíficos, incluido el enriquecimiento del uranio bajo estricto y

eficaz control internacional. Rusia continuará realizando todos los esfuerzos necesarios para llegar a un acuerdo amplio sobre el programa nuclear del Irán no más tarde del 30 de junio. Estamos convencidos de que un acuerdo futuro debería estar basado en las normas generalmente reconocidas del derecho internacional y también en los instrumentos de salvaguardias del OIEA, sin sentar ningún precedente negativo.

84. Esperamos que se imponga un planteamiento semejante con respecto a la cuestión nuclear de la Península de Corea, que requiere también una solución temprana en beneficio de la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Sección III: Medidas nacionales relativas a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos

85. Rusia promueve sistemáticamente un acceso más amplio a los beneficios del uso de la energía nuclear con fines pacíficos para los Estados partes en el TNP, el fomento de la cooperación internacional en ese ámbito y el necesario equilibrio entre usos pacíficos de la energía nuclear y fortalecimiento del régimen de la no proliferación nuclear en general y del sistema de salvaguardias del OIEA en particular. De conformidad con la Medida 47 del Plan de Acción de 2010, Rusia “respeto las elecciones y decisiones de cada país en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos”.

Desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos en todo el mundo

86. Según proyecciones recientes del OIEA, es de prever un aumento constante del uso de la energía nuclear en todo el mundo. Ello significa que la comunidad mundial está superando el impacto psicológico provocado por el accidente en la central nuclear de Fukushima Daiichi. Después de este, se extrajeron enseñanzas pertinentes y se formularon conclusiones y se adoptaron medidas de seguridad adicionales para hacer de la energía nuclear una fuente de energía fiable y ecológica.

87. La Conferencia Ministerial Internacional del OIEA sobre “Energía Nuclear en el siglo XXI”, celebrada en San Petersburgo en junio de 2013 bajo los auspicios del OIEA y en cooperación con la Agencia para la Energía Nuclear y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), se convirtió en un foro representativo y abarcó una amplia gama de cuestiones, con inclusión de los recursos energéticos y el medio ambiente, la contribución al desarrollo sostenible, los esfuerzos para mejorar la seguridad nuclear, el desarrollo de la infraestructura y la promoción de innovaciones en la energía nuclear.

88. Al 31 de diciembre de 2014 había 438 unidades de generación de energía nuclear en funcionamiento en todo el mundo, con una capacidad total de 375,9 gigavatios. Se estaban construyendo otras 70 unidades.

Estrategia de Rusia

89. En 2014, Rusia celebró el 60° aniversario de la inauguración en Obninsk de la primera central de energía nuclear del mundo, que inauguró una era de uso de la energía nuclear con fines pacíficos como nuevo medio para atender las demandas de energía. En la actualidad, la “flota” nuclear de Rusia está integrada por 33 unidades de generación de energía nuclear, con una capacidad total de 25,2 gigavatios. Se

están construyendo nueve unidades de generación de energía de 10 gigavatios y la central flotante de energía térmica nuclear “Akademik Lomonosov”, con capacidad de 80 megavatios. Hay centrales operativas que suministran combustible nuclear no solo a centrales nucleares rusas sino también a centrales nucleares de muchos otros países.

90. Junto con la construcción en gran escala de centrales de energía nuclear con reactores térmicos, Rusia está trabajando en la creación de una nueva generación de tecnologías de ciclo de combustible nuclear cerrado y la cuarta generación de reactores de neutrones rápidos.

91. Rusia es el único país del mundo donde, desde hace muchos años, funciona satisfactoriamente un reactor de neutrones rápidos de 600 megavatios; se ha terminado la construcción de un prototipo de reactor de 800 megavatios (BN-800). Se está procediendo actualmente a la inauguración física del reactor. En China está funcionando un reactor experimental de neutrones rápidos basado en tecnología rusa. A largo plazo, Rusia asocia el desarrollo de la energía nuclear con este tipo de reactores y con un ciclo cerrado del combustible nuclear.

92. En el Instituto de Investigación de Reactores Atómicos de Dimitrovgrad se está llevando a cabo un proyecto para construir un nuevo reactor rápido de investigación con fines múltiples que sustituirá al único reactor de investigación de neutrones rápidos refrigerado por sodio (BOR-60) del instituto. Tenemos previsto crear un centro de investigación internacional en el emplazamiento del reactor rápido de investigación con fines múltiples.

Cooperación y proyectos bilaterales

93. En el Foro Económico Internacional de San Petersburgo, celebrado el 23 de mayo de 2014, el Presidente ruso Vladimir Putin observó lo siguiente: “No solo suministramos e intercambiamos equipo de energía nuclear sino que también creamos una industria diferente, que es al mismo tiempo ciencia y capacitación del personal. A este respecto, tenemos previsto seguir desarrollando la energía nuclear en cuanto ciencia. Participamos en proyectos internacionales. Nuestro objetivo es construir las centrales de energía nuclear más avanzadas y las más protegidas desde el punto de vista de la seguridad”.

94. En la actualidad, se están construyendo la primera unidad de la central de energía nuclear de Belarús y la tercera unidad de la central de energía nuclear de Tianwan, en China, y se ha firmado el contrato de construcción para la central de energía nuclear de Hanhikivi-1. Se han elaborado los documentos técnicos, de conformidad con los procedimientos para la adquisición de licencias y autorizaciones para la construcción de la central nuclear de Akkuyu, que se han sometido a la supervisión turca y de los organismos estatales.

95. En marzo de 2014, Rusia y Hungría firmaron acuerdos intergubernamentales de cooperación sobre el proyecto para ampliar y modernizar la central nuclear de Paks así como sobre la presupuestación del proyecto. La tecnología rusa se adjudicó la licitación para la construcción de la primera central nuclear en Jordania.

96. Rusia concede gran importancia al fomento de la cooperación con los países de la Comunidad de Estados Independientes en la esfera del uso de la energía nuclear con fines pacíficos, en particular con Kazajstán, Ucrania y Belarús. Crea la base necesaria para la ejecución de proyectos bilaterales específicos.

97. Rusia ofrece a los países recientemente incorporados asistencia para establecer toda la infraestructura necesaria para la ejecución satisfactoria y segura de sus programas nacionales de energía nuclear: marco regulador, sistemas de gestión del combustible nuclear gastado y los desechos radiactivos, y capacitación del personal especializado, en particular en los países donde la construcción de centrales nucleares está basada en tecnología rusa.

98. Las cuestiones relacionadas con la gestión del combustible gastado y el material radiactivo son obstáculos que impiden a los países utilizar la energía nuclear en gran escala. Se trata no solo de una compleja cuestión técnica sino también de un aspecto clave en el contexto de la actitud de la población hacia el programa de energía nuclear.

99. Rusia concede especial importancia a la solución de las cuestiones relacionadas con la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos. Ha ratificado la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos. En julio de 2011, se aprobó la Ley Federal núm. 190-FZ de Gestión de Desechos Radiactivos y Modificación de algunas Leyes de la Federación de Rusia. Desde 2007, Rusia aplica el programa federal Seguridad nuclear y seguridad radiológica, en 2008 y hasta 2015.

100. Durante muchos años, expertos de renombre, incluidos los especialistas del OIEA, han señalado que este problema solo puede resolverse mediante la cooperación interestatal, regional y mundial en la parte final del ciclo del combustible nuclear. En particular, una posible solución obligaría al país que abastece a la central nuclear a ofrecer un programa de servicio completo. Fundamentalmente, ello significa que el país no solo suministra centrales nucleares y combustible nuclear para ellas sino que también retira el combustible nuclear gastado para su ulterior manipulación. Rusia utiliza este enfoque en cooperación con algunos países.

101. Nuestro país continúa utilizando la práctica de repatriar el combustible gastado procedente de reactores de investigación de diseño ruso. La repatriación de uranio muy enriquecido procedente de reactores de investigación en terceros países se lleva a cabo en cooperación con los Estados Unidos y con participación del OIEA.

102. En total, desde la puesta en marcha del programa, se han retirado de 14 países 800 kilogramos de combustible sin irradiar y 1.346 kilogramos (en adelante, los datos hacen referencia al uranio) de combustible de uranio muy enriquecido irradiado (es decir, 2.146 kilogramos de combustible nuclear, que bastarían para producir unas 85 armas nucleares).

103. Hasta la fecha, Rusia ha retirado completamente el uranio muy enriquecido de cuatro países: Bulgaria, Letonia, Libia y Rumania. Se ha retirado el uranio muy enriquecido irradiado de Bulgaria, Letonia y Rumania; y el uranio muy enriquecido gastado de Bulgaria, Letonia, Libia y Rumania. Se ha retirado parcialmente el uranio muy enriquecido de nueve países. Se ha retirado parcialmente el uranio muy enriquecido no irradiado de Viet Nam, Alemania, Libia, Polonia, Serbia, Uzbekistán, la República Checa y Hungría. Se ha retirado parcialmente el uranio muy enriquecido gastado de la República Checa, Uzbekistán, Hungría, Kazajstán y Polonia.

104. Rusia participa también en los esfuerzos internacionales encaminados a reducir en lo posible el uso de uranio muy enriquecido en el combustible nuclear para reactores de investigación, cuando ello es técnicamente viable y está económicamente justificado.

105. Rusia ha evaluado y confirmado la posibilidad técnica y económica de realizar la transición del uranio muy enriquecido al uranio poco enriquecido en seis reactores nucleares de investigación del Centro Nacional de Investigación “Instituto Kurchatov”, el Instituto de Ingeniería Física de Moscú, el Instituto de Investigación de Reactores Atómicos y la Universidad Politécnica de Tomsk. Actualmente, los esfuerzos están centrados en el desarrollo y certificación de combustible de uranio muy enriquecido de alta densidad necesario para la conversión de los reactores IRT MEPhI, IRT de Tomsk e IR-8 del Centro Nacional de Investigación “Instituto Kurchatov”. La decisión sobre la conversión efectiva tendrá lugar después de una evaluación adicional de sus consecuencias económicas. Están previstas para 2015 las actividades de conversión del reactor ARGUS del Centro Nacional de Investigación “Instituto Kurchatov”.

106. El desarrollo futuro de la energía nuclear y su utilización en gran escala en favor del desarrollo económico requieren iniciativas conjuntas de los países interesados para adoptar un planteamiento sistemático que permita abordar las complejas tareas vinculadas a dicho desarrollo. Además de tomar la iniciativa, Rusia continúa siendo el principal patrocinador del Proyecto Internacional sobre Reactores Nucleares y Ciclos de Combustible Nuclear Innovadores del OIEA.

107. Este Proyecto se ha convertido en un mecanismo plenamente desarrollado y un centro avanzado de análisis completo de los sistemas de energía nuclear propuestos y planificados, que examina un conjunto de factores como la infraestructura, la seguridad, la reducción de los desechos radiactivos y la protección del medio ambiente. Gracias a esta plataforma intelectual, está mejorando en los Estados Miembros la comprensión de las innovaciones tecnológicas y las características institucionales que facilitan la transición hacia sistemas de energía nuclear sostenibles. Actualmente son 40 los países que participan en el Proyecto. En enero de 2014, este se convirtió en una sección del Departamento de Energía Nuclear de la Secretaría del OIEA.

108. Reconocemos plenamente la necesidad de realizar en el marco del Proyecto Internacional un estudio sobre “Enfoques cooperativos para la parte final del ciclo del combustible nuclear: factores impulsores e impedimentos jurídicos, institucionales y financieros”, tal como se prevé en la resolución del 58º período de sesiones de la conferencia general del OIEA. Estamos seguros de que será solicitado por una gran variedad de Estados Miembros y de que expertos eminentes de los Estados que suministran y utilizan tecnologías de energía nuclear estarán interesados en participar en él. Por su parte, Rusia está dispuesta a apoyar esa iniciativa del Organismo y a participar activamente en su aplicación.

109. Rusia continúa figurando entre los impulsores de la colaboración con el OIEA para elaborar el concepto de garantía de abastecimiento de combustible y los enfoques multilaterales de los servicios del ciclo del combustible nuclear.

110. En el marco de la Iniciativa del Presidente de la Federación de Rusia en 2006, se han aplicado todos los elementos estipulados en el acuerdo sobre el establecimiento del Centro Internacional de Enriquecimiento del Uranio junto con la

República de Kazajstán. Además de dicho Centro, se estableció una reserva de uranio poco enriquecido por iniciativa de Rusia y bajo los auspicios del OIEA. Su volumen es de 120 toneladas de dicho uranio enriquecido hasta el 5% para garantizar sus suministros a los Estados Miembros del Organismo que sufren una perturbación no comercial del suministro de uranio poco enriquecido. La reserva está constantemente en estado de alerta. Rusia carga con todos los gastos asociados con el almacenamiento, mantenimiento del material, garantía de su seguridad nuclear tecnológica y física y la aplicación de las salvaguardias.

111. Rusia apoya el proyecto del OIEA de establecimiento de un Banco de uranio poco enriquecido en Kazajstán y participa en el proyecto que garantiza el tránsito del uranio hacia y desde el Banco a través de su territorio, y ha manifestado también su disposición a prestar servicios al Centro Internacional para el almacenamiento de existencias del Banco.

112. Este proyecto contribuye a alcanzar los objetivos de desarrollo y ampliación del uso de la energía nuclear con fines pacíficos, al mismo tiempo que refuerza el régimen de no proliferación nuclear, dentro del cual el TNP es un elemento clave y uno de sus garantes.

Cooperación con el OIEA y cooperación técnica a través del Organismo

113. Valoramos enormemente la labor de la Secretaría del OIEA para estimular la cooperación entre los Estados en el Departamento de Cooperación Técnica y el Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares. Rusia es uno de los donantes del Fondo de Cooperación Técnica y se abstiene de utilizar los recursos del Fondo para proyectos nacionales en beneficio de otros países europeos. Además, junto con el OIEA lleva a cabo proyectos regionales para mejorar la capacitación de los físicos médicos en el ámbito de la radiooncología y preparar especialistas para la rehabilitación de los almacenes de desechos de uranio.

114. Estamos convencidos de que las prioridades más importantes para nosotros son la investigación científica y el desarrollo de las tecnologías radiológicas, y el uso del “átomo con fines pacíficos” en la medicina, el espacio, la agricultura, la industria y otros sectores clave de la economía nacional y en el equipo para los controles de seguridad. Nos complace observar que el Organismo presta creciente atención también a esas orientaciones.

115. En confirmación de todo ello, en 2014 Rusia asignó 5 millones de rublos para el proyecto Renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares (ReNuAL) del OIEA, cuyo objetivo es la modernización de los laboratorios de investigación del Organismo en Seibersdorf (Austria).

Seguridad nuclear y responsabilidad civil por daños nucleares

116. Rusia continúa reforzando sistemáticamente el potencial nacional para garantizar el uso seguro de la energía nuclear y, al mismo tiempo, ha intensificado su interrelación con el OIEA en esa esfera. Rusia es parte en la Convención sobre Seguridad Nuclear, la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos. Desde 2005, Rusia es parte en la Conferencia Internacional de Viena, de 1963, sobre la Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.

117. Especialistas rusos participan de forma activa y amplia en el Plan de Acción del OIEA sobre seguridad nacional. Se está llevando a cabo una serie de proyectos adicionales de Rusia-OIEA en apoyo de la aplicación de dicho Plan de Acción, así como una serie de otras iniciativas internacionales que son de carácter voluntario por nuestra parte y cuyo objetivo es comprobar y, en definitiva, confirmar la seguridad de la tecnología nuclear rusa.

118. En 2014, Rusia participó en una serie de reuniones de las partes contratantes en los instrumentos jurídicos internacionales que regulan la forma en que se garantiza la seguridad nuclear de varios tipos de instalaciones y actividades nucleares. Señalamos especialmente la sexta reunión de examen de las partes contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear, en la que, teniendo en cuenta los muchos años de práctica de examen de la Convención y en particular los tres últimos años, se introdujeron actualizaciones razonables e importantes en los mecanismos de aplicación de la Convención. Estamos también satisfechos con el sistema de informes periódicos que se incluyó como práctica de las reuniones en el marco de la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares hace dos años, con nuestra participación, y que nos permitió no solo comprender inmediatamente hasta qué punto otros tenían conciencia de la situación real de la parte que realiza la notificación sino además garantizar que los propios notificantes comprendan lo que se ha hecho y lo que queda todavía por hacer.

119. Observamos con satisfacción la práctica del OIEA de organizar misiones de seguridad como mecanismo adicional y eficaz para mejorar la seguridad nuclear en todo el mundo y en cada uno de los países. A finales de 2013, el organismo regulador ruso Rostekhnadzor albergó la misión de seguimiento del Organismo para analizar la aplicación de las recomendaciones de la misión de 2009 de examinar la eficacia de las actividades del organismo regulador. El calendario a mediano plazo para las misiones del Organismo sobre la seguridad de las centrales nucleares operativas de Rusia se ha coordinado con la Secretaría del OIEA y se está aplicando con buenos resultados.

Otras medidas adoptadas para aplicar y/o reforzar el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

120. En 2010-2014, Rusia, gracias a las actividades de sus organizaciones académicas y no gubernamentales, cumplió plenamente sus obligaciones en virtud del párrafo 22 del Plan de Acción adoptado teniendo en cuenta las conclusiones de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

121. En mayo de 2010, Rusia —el único de los Estados poseedores de armas nucleares— firmó la Declaración Conjunta sobre la educación para el desarme y la no proliferación. Este evento refleja el éxito conseguido por las organizaciones de Rusia en el fomento de la educación acerca de la no proliferación, así como los nuevos planes en apoyo de las iniciativas sobre el desarme y la no proliferación, los programas de estudio en profundidad de esas cuestiones y la información y promoción basada en la educación del público en general sobre esos temas.

122. En reconocimiento de la gran responsabilidad confiada a nuestro país en calidad de depositario del Tratado, consideramos que la cuestión de la retirada del Tratado sobre la No Proliferación reviste gran importancia. Estamos convencidos de que ninguna decisión a ese respecto debería conducir a una revisión del artículo X, a

la reapertura del texto del Tratado o la puesta en tela de juicio de ninguno de los principios fundamentales del derecho soberano del Estado a retirarse de un acuerdo internacional. No obstante, respaldamos la necesidad de un intercambio de opiniones constructivo sobre la definición de las recomendaciones convenidas acerca de los procedimientos y consecuencias de una posible retirada del Tratado. Consideramos que una de las formas de fortalecer este sería una mayor rendición de cuentas por parte de los Estados si decidieran retirarse del Tratado de conformidad con lo dispuesto en el artículo X.

123. El fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear es una de las prioridades de la política exterior de la Federación de Rusia. Estamos decididos a hacer todo lo necesario para que el actual proceso de examen del Tratado sea lo más eficaz posible. Nuestra máxima prioridad es garantizar el funcionamiento adecuado del régimen de proliferación nuclear, a fin de que podamos avanzar hacia nuestro objetivo común de un mundo libre de armas nucleares.
